



El derecho a la vida

Por: José M. Tojeira, S.J.
Director Idhuca.

Hay personas que afirman que el derecho a la vida y la seguridad choca con los derechos humanos. Como si pudieran darse momentos en que la seguridad y la vida, o esta y los derechos fundamentales fueran opuestos y contradictorios. En este contexto es importante comenzar señalando que el derecho a la vida es siempre un derecho a una vida plena. Es cierto que los derechos se pueden restringir cuando se trata de salvar un bien mayor. Y la defensa de la vida, en su plenitud mayor posible, obliga en algunas circunstancias a restringir otro tipo de derechos. Pero eso tiene que hacerse siempre en el marco de las leyes propias de cada país y ciertamente respetando algunos derechos que no están sujetos a restricciones. Por poner un ejemplo grueso, no es posible autorizar que se mate a enfermos contagiosos para preservar la vida de los sanos. El derecho a la vida es de todos y la mejor calidad de vida posible debe defenderse para todos.

Sin embargo, cuesta entender que todos tengamos derecho, incluso dentro de restricciones necesarias, a la mejor calidad posible de vida. Cuando los defensores de DDHH abogamos por la calidad de vida básica de los presos suelen llamarnos defensores de criminales. Pero la situación de los presos bien puede servir de ejemplo para entender lo que decimos. Recientemente, con motivo de un aumento repentino de homicidios la semana pasada, el presidente dio orden de encierro total en las celdas durante 24 horas, supresión de tiendas y registros sistemáticos en las prisiones. La Dirección de Centros Penales, para mostrar el cumplimiento del tweet presidencial, ofreció a los periódicos sendas fotografías donde se ve a un gran número de privados de libertad sentados en el suelo en fila, hacinados, semidesnudos y prácticamente en contacto físico, teniendo el cuerpo propio entre las piernas del que está sentado detrás, y entre las propias piernas el cuerpo del que está sentado delante. Todo un espectáculo digno de un campo de concentración. ¿Es necesario esto en una democracia?

¿Defienden la vida los castigos generales y humillantes? Fuentes de “inteligencia”, dicen las autoridades, llegaron a la conclusión de que las órdenes de aumentar el número de homicidios vino del interior de algunas cárceles. Démosle credibilidad a estos análisis de inteligencia y digamos que puede ser cierto. Pero es obvio que si hubo una orden desde el interior de una cárcel, no la dio todo el conjunto de presos, sino un grupo muy reducido que ni informa ni pide permiso al resto de los privados de libertad para tomar la decisión. Y un paso más; si lo dicho tiene lógica,



Universidad Centroamericana José Simeón Cañas Instituto de Derechos Humanos de la UCA

castigar a todos los presos puede tener el efecto contrario al que debiera pretenderse, pues crea solidaridad entre ellos. Y cuanto más solidaridad tengan los privados de libertad entre sí, aunque brote del miedo, más difícil será llegar a la presunta célula que da las órdenes de asesinar. La “inteligencia” necesita siempre información para llegar a conclusiones. Y si llegó a deducir que la orden de matar salió del interior de una prisión es porque tuvo algún tipo de información. En un ambiente de normalidad carcelaria, esa misma inteligencia tendría más facilidad para conseguir información y llegar a los autores de la orden de matar, que en una situación de encierro total.

Salvar vidas es un objetivo bello, humano y necesario en El Salvador. No solo en tiempos de Covid-19, sino en tiempos de violencia, pobreza y desigualdad. Pero los castigos generales, reñidos con la dignidad humana, poco pensados y confiando en el efecto de la mano dura, no suelen dar buenos resultados. El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos acaba de publicar dos informes de gran calidad. Uno sobre la gestión de las normas de cuarentena y otro sobre la problemática de las mujeres en este mismo tiempo. En ambos se ve la necesidad de actuar, en estos tiempos difíciles, con exigencia clara, pero también con respeto a los derechos de las personas. No sería raro que el Procurador tuviera en algún momento que tocar de nuevo el problema carcelario. Porque la vida se defiende mejor con Derechos Humanos que con mano dura.